

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35967 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 294/10-M, por auto de 29-09-10, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores D. Pablo Rafael Díez Pascua y D.ª Lucía Nieto Sánchez con DNI 02511352-M y 00384572-N respectivamente, domiciliados en C/ Luis Freire García, núm. 35, Urbanización Breogán, Lugar de Feáns, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tienen A Coruña.

2.º Que los deudores declarados en concurso conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometidos el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único la abogada D.ª Marisol Caramés Palomares, con despacho profesional en Avda. Primo de Rivera, núm. 2, 4º izda., A Coruña.

A Coruña, 30 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a.

ID: A100075381-1